

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del dieciséis de julio de dos mil quince, reunidos en el Salón de Plenos “Benito Juárez” del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados Hernán de la Garza Tamez, José Herrera Bustamante, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Jesús Miguel Gracia Riestra, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia, con la ausencia justificada del Magistrado Manuel Ceballos Jiménez, previo aviso dado al Pleno con motivo de comisión oficial; y habiendo quórum el Ciudadano Presidente declaró abierta la Sesión. A continuación puso a la consideración de las señoras Magistradas y los señores Magistrados el orden del día, el cual fue aprobado. Se acordó igualmente dispensar la lectura del acta relativa a las Sesión Ordinaria del catorce de julio de dos mil quince, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio CONFIDENCIAL del diez de julio de dos mil quince, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que sobresee en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por el CONFIDENCIAL contra actos de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Mercantil seguido por CONFIDENCIAL contra el mencionado Ayuntamiento.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponda.-----

2.- Oficio CONFIDENCIAL del quince de julio de dos mil quince, de la Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa haberse dado cumplimiento, a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante en torno al requerimiento hecho, informando que mediante nueva sentencia dictada en sesión celebrada el quince de julio de dos mil quince, se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, lo que informó a la autoridad federal mediante el diverso **CONFIDENCIAL** de la misma fecha, al cual se acompañó copia certificada de las constancias respectivas, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde.-----

3.- Escrito del nueve de julio de dos mil quince, de CONFIDENCIAL, mediante el cual autoriza a abogado para oír y recibir notificaciones, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad, CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 52 y 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponda y al respecto, se le tuvo autorizando al **CONFIDENCIAL** para en su nombre oír y recibir

notificaciones, consulte el expediente e imponerse de los autos, sin que haya lugar a tenerle por autorizado en los términos amplios que precisa, toda vez que no tiene registrado su título profesional en este Tribunal.-----

4.- Estado procesal que guardan los autos del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pago de Daños y Perjuicios promovido por el Republicano Ayuntamiento de Mier, en contra CONFIDENCIAL de los cuales se advierte se encuentra citado para oír sentencia, en relación con la actual integración de este Tribunal.-----

ACUERDO.- Con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 4, 58, 61 y 468 del Código de Procedimientos Civiles, mediante notificación personal, hágase saber a las partes la actual integración del Tribunal Pleno, y en particular, la incorporación al mismo de los Magistrados Adrián Alberto Sánchez Salazar, Mariana Rodríguez Mier y Terán y Jesús Miguel Gracia, a efecto de que en el término de tres días, manifiesten en su caso lo que a su derecho convenga.-----

5.- Estado procesal que guardan los autos del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sumario sobre Responsabilidad Civil promovido por el CONFIDENCIAL contra el CONFIDENCIAL como tercera llamada a juicio, de los cuales se advierte se encuentra citado para oír sentencia dentro del Incidente de Nulidad de Actuaciones interpuesto por la parte actora, en relación con la actual integración de este Tribunal. -----

ACUERDO: Con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 4, 58, 61 y 468 del Código de Procedimientos Civiles, mediante notificación personal, hágase saber a las partes la actual integración del Tribunal Pleno, y en particular, la incorporación al mismo de los Magistrados Adrián Alberto Sánchez Salazar, Mariana Rodríguez Mier y Terán y Jesús Miguel

Gracia, a efecto de que en el término de tres días, manifiesten en su caso lo que a su derecho convenga.-----

6.- Estado procesal que guardan los autos del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo del Incidente de Incompetencia interpuesto por la parte demandada, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por CONFIDENCIAL en contra de CONFIDENCIAL ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, de los cuales se advierte la conclusión del término concedido para que las partes ofrecieran pruebas o alegaran lo que a su interés conviniera.-----

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1117, párrafo quinto, del Código de Comercio, de oficio se citó a las partes para oír sentencia interlocutoria, misma que será pronunciada dentro del término legal.-----

----- Una vez agotados los asuntos, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las once horas con cinco minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los Ciudadanos Magistrados Hernán de la Garza Tamez, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Jesús Miguel Gracia Riestra, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez; en Sesión Ordinaria celebrada el cuatro de agosto de dos mil quince, bajo la presidencia que por turno correspondió al primero de los mencionados, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

Mag. Hernán de la Garza Tamez
Presidente

Mag. José Herrera Bustamante

Mag. Bibiano Ruiz Polanco

Magda. Blanca Amalia Cano Garza

Mag. Manuel Ceballos Jiménez

Magda. Mariana Rodríguez Mier y Terán

Mag. Egidio Torre Gómez

Mag. Adrián Alberto Sánchez Salazar

Mag. Jesús Miguel Gracia Riestra

Mag. Raúl Enrique Morales Cadena

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos
Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (5) cinco del acta de Sesión Plenaria de fecha (16) julio de dos mil quince. Doy fe.-----

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos